JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación:	No. 2016-00304
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	DIEGO FERNANDO SANCHEZ OROZCO Y OTROS
Demandado:	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS.

A folio 214 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO, en su condición de Directora estratégica II de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación, al Doctor FERNANDO GUERRERO CAMARGO y a la Doctora MARTHA LILIANA OSPINA RODRIGUEZ, para que representen a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de los abogados en la página de internet de la Rama Judicial se reconocerá personería al Doctor FERNANDO GUERRERO CAMARGO como principal y a la Dra. MARTHA LILIANA OSPINA RODRIGUEZ como suplente, en los términos del poder conferido, advirtiéndoles que no podrán actuar simultáneamente dentro del proceso de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ